



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS
VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

VERSIÓN PÚBLICA

“ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, SE HAN SUPRIMIDO DATOS PERSONALES CONSIDERADOS COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LAS PERSONAS NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 LETRA C Y 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N°. 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA”.



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS
VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

**ASUNTO: Prorroga
San Salvador, 11 de agosto 2022.**

**Señores(as)
Público en General
Presente**

Por medio del presente se hace del conocimiento al público en general que se realizó Prorroga de: LG-27/FONAT/2021, con Orden de Compra 35/2021, por el Suministro de póliza de seguros para los vehículos de FONAT y CONASEVI, en fecha 27 de julio 2022, de acuerdo a informe brindado por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones.

**Licda. Jaqueline Carolina Portillo Muñoz
Oficial de Información FONAT
Unidad de Acceso a la Información Pública**



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

RESOLUCION RAZONADA No. RR-DE-05-2022

**PRÓRROGA DE ORDEN DE COMPRA No. 35 DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN
No. LG-27/FONAT/2021 denominado "SUMINISTRO DE POLIZA DE SEGUROS PARA LOS
VEHICULOS DE FONAT Y CONASEVI"**

EL FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, San Salvador, veintiséis de julio de dos mil veintidós.

Vista la nota de fecha quince de julio de dos mil veintidós, suscrita por el licenciado xxxxxx xxxxx xxxx xxxxx en representación de la Sociedad SEGUROS DEL PACIFICO, S.A. por medio de la cual manifiesta expresamente la voluntad y consentimiento de prorrogar por un plazo de doce meses a partir de las 12:00 m del día 22 de agosto de 2022 hasta las 12:00 m del 22 de agosto del 2023 la Orden de Compra No. 35, como resultado del proceso de Libre Gestión No. LG-27/FONAT/2021 denominado "SUMINISTRO DE POLIZA DE SEGUROS PARA LOS VEHICULOS DE FONAT Y CONASEVI".

CONSIDERANDO:

- I. Que con fecha diecisiete de enero del año dos mil veintidós, la infrascrita secretaria del Consejo Directivo del FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, que puede abreviarse "FONAT", CERTIFICÓ: que en el DÉCIMO libro de actas de SESIONES ORDINARIAS que para tal efecto lleva el consejo directivo del fondo mencionado, se encuentra asentada el acta número UNO de fecha CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, en el que constan los acuerdos números XVI), XVII), XVIII), XIX) y XX) tomados por dicho Consejo Directivo.
- II. Que el acuerdo XX) en su tenor literal se lee: "Designar a la licenciada María Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT para firmar solicitudes de procesos, adjudique, nombre evaluadores y administradores de contrato u órdenes de compra, así como firmar contratos y órdenes de compra, y /o cualquier otro tipo de documentación a fin, que esté relacionada a los procesos contenidos en la Planificación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2022, menores o iguales a \$10.000.00.
- III. Que con fecha uno de julio de dos mil veintiuno, se suscribió la Orden de Compra No. 35, como resultado del proceso de Libre Gestión No. LG-27/FONAT/2021 denominado "SUMINISTRO DE POLIZA DE SEGUROS PARA LOS VEHICULOS DE FONAT Y CONASEVI" entre el FONAT y la SOCIEDAD SEGUROS DEL PACIFICO, S.A., con Número de Identificación Tributaria XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, denominada la Contratista, en la cual se obligó a proporcionar al FONAT el "SUMINISTRO DE POLIZA DE SEGUROS PARA LOS VEHICULOS DE FONAT Y CONASEVI" por la cantidad total de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,657.58), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios.
- IV. Que la orden de inicio del proceso de Libre Gestión No. LG-27/FONAT/2021 denominado "SUMINISTRO DE POLIZA DE SEGUROS PARA LOS VEHICULOS DE FONAT Y CONASEVI" fue impartida a partir de las 12:00m del 22 de agosto del año dos mil veintiuno.
- V. Que según informe de fecha veintiuno de julio de 2022 el administrador de la orden de compra señor Abel Flores, en la evaluación del servicio prestado a esta fecha por la SOCIEDAD SEGUROS DEL PACIFICO, S.A. dicha sociedad ha obtenido una calificación de excelente.



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

- VI. Que según certificación presupuestaria emitida por las licenciadas xxxx xxxx xxxx xxxxx, Técnico Presupuestario y xxxx xxxxxx xxxxx xxxxxxxx Gerente de Administración y Finanzas con fecha 22 de julio de 2022, certifican la disponibilidad presupuestaria suficiente para dar continuidad al proceso prórroga solicitada por el proveedor.
- VII. Que de conformidad al artículo 83 de la LACAP que literalmente dice “Los contratos de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un periodo igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga.
- VIII. Que de conformidad al Artículo 75 de la RELACAP que literalmente dice “Los contratos de suministro de bienes y servicios que por su naturaleza de tracto sucesivo o de entregas sucesivas sean susceptibles de prórroga, se sujetaran para tales efectos a los parámetros establecidos en la Ley.....”
- IX. Que por lo antes expuesto es procedente prorrogar la Orden de Compra No. 35 del proceso de Libre Gestión No. LG-27/FONAT/2021 denominado “SUMINISTRO DE POLIZA DE SEGUROS PARA LOS VEHICULOS DE FONAT Y CONASEVI” en el cual el servicio está siendo proveído por la SOCIEDAD SEGUROS DEL PACIFICO, S.A., la cual ha manifestado mantener las mismas condiciones solicitadas en los Términos de Referencia y el precio pactado, hasta por la cantidad total de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,657.58), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios.

POR TANTO: Con base a lo expuesto en los considerandos; en el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo 75 de su reglamento, en virtud de las facultades otorgadas por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria de fecha catorce de enero de 2022 asentada en el libro décimo acuerdo romano XX), por medio del cual designan a la suscrita para que en su calidad de Directora Ejecutiva pueda firmar cualquier tipo de documentación a fin, que esté relacionada a los procesos contenidos en la PAAC 2022, menores o iguales a \$10.000.00., **RESUELVO:**

1. **PRORROGUESE** por una sola vez y por un período de 12 meses, la Orden de Compra No. 35 del proceso de Libre Gestión No. LG-27/FONAT/2021 denominado “SUMINISTRO DE POLIZA DE SEGUROS PARA LOS VEHICULOS DE FONAT Y CONASEVI” manteniendo las mismas condiciones establecidas en los Términos de Referencia y el precio pactado, hasta por la cantidad total de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,657.58), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, a partir de las 12:00 m. del día 22 de agosto del año dos mil veintidós hasta las 12:00 m. del día 22 de agosto del año dos mil veintitrés.
2. La sociedad SEGUROS DEL PACIFICO, S.A. deberá ampliar o presentar una nueva garantía de Cumplimiento de Contrato en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

3. Los contenidos no mencionados expresamente en la presente Resolución Razonada de prórroga, permanecen inalterables en la orden de Compra No. 35, la cual se ratifica en todas sus partes.
4. Remítase copia de esta resolución al administrador de la orden de compra nombrado señor Abel Flores para dar cumplimiento a lo estipulado en la orden de compra prorrogada y a las disposiciones respectivas determinadas para tal efecto en la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).
5. Remítase copia a la Gerencia de Administración y Finanzas, a efecto que realice los pagos correspondientes a la SOCIEDAD SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.
6. Remítase esta resolución a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para notificar en legal forma y anexar al expediente respectivo.

COMUNIQUESE

Licda. María Paola Bardi de Acosta
Directora Ejecutiva del FONAT



FONDO PARA
LA ATENCIÓN
A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES
DE TRÁNSITO

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA					No. 35
EJERCICIO.....:		2021		Proceso No: LG-27/FONAT/2021	
UNIDAD SOLICITANTE.....:		GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		"SUMINISTRO DE POLIZA DE SEGUROS PARA LOS VEHICULOS DE FONAT Y CONASEVI"	
FECHA.....:		SAN SALVADOR, 01 DE JULIO DE 2021			
SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.					
Solicito se entregue (n) el (los) producto/servicio que se detallan en la presente Orden de Compra a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL FONAT, Ubicada en Avenida bugambilias, No. R-6, Colonia San Francisco, San Salvador. Según detalle siguiente:					
CANTIDAD	ESPECIFICO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL
1	55602	SERVICIO	SERVICIO DE POLIZA DE SEGURO PARA EL PICK UP PLACAS N 12029	\$810.63	\$810.63
1	55602	SERVICIO	SERVICIO DE POLIZA DE SEGURO PARA EL MICROBUS PLACAS N 8727	\$996.75	\$996.75
1	55602	SERVICIO	SERVICIO DE POLIZA DE SEGURO PARA EL CAMION LIVIANO PLACAS N 10416	\$696.64	\$696.64
1	55602	SERVICIO	SERVICIO DE POLIZA DE SEGURO PARA LA MOTOCICLETA PLACAS M 497818	\$153.56	\$153.56
<p>NOTA: LA SOCIEDAD SEGUROS DEL PACIFICO, S.A., SE COMPROMETE A ENTREGAR EL SERVICIO ADJUDICADO DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y SU OFERTA.</p> <p>1) LA VIGENCIA DE LAS POLIZA DEBERA SER DE UN AÑO (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LAS 12:00 m. DEL 22 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 12:00 m. DEL 22 DE AGOSTO DE 2022.</p> <p>2) LA SOCIEDAD SEGUROS DEL PACIFICO, S.A., DEBERA DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, SECCION III - ADJUDICACION DEL PROCESO; NUMERAL 3. GARANTIAS REQUERIDAS DEL CONTRATO; 3.1 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN UN PLAZO DE 15 DIAS HABILES POSTERIORES AL RECIBIMIENTO DE LA ORDEN DE INICIO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.</p> <p>3) LA SOCIEDAD SEGUROS DEL PACIFICO, S.A., SE COMPROMETE A ENTREGAR LA POLIZA EN UN PLAZO DE 5 DIAS HABILES POSTERIORES A LA ENTREGA EN VIGENCIA LA REFERIDA POLIZA.</p> <p>4) SE DESIGNA AL SEÑOR ABEL STANLEY FLORES LIMA, ENCARGADO DE ACTIVO FIJO, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DEL FONAT, COMO ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA A FIN DE DARLE CUMPLIMIENTO AL ART. 82 Bis DE LA LACAP.</p> <p>5) FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS</p> <p>6) LA FACTURA DEBERA DE SER DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DEL: FONDO PARA LA ATENCION A LAS VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO</p>					
SON:		*****DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 58/100 DOLARES*****			\$2,657.58
OBSERVACION:					
LICDA. MARIA PAOLA BARDI DE ACOSTA DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONAT			SEGUROS DEL PACIFICO, S.A. SUMINISTRANTE		